

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10 hs., se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Análisis Expte. J.A. N° 127/99 s/ loc. pública N° 1/99 (alquiler edificio rcp).
- 2- Expte. N° 257/98 S.C. s/ investigación Resol. IPU N° 2269/98 y Expte. N° 198/99 s/ adicional fondo estímulo IMA.
- 3- Análisis del llamado a concurso para la Dirección de Administración.
- 4- Exposición del Secretario Contable sobre el estado en que se

encuentran las diligencias de calificación del personal.

5- Evaluación acerca de la necesidad de reforzar el personal de guardia de la feria de invierno.

Punto 1: En las mencionadas actuaciones tramita la licitación Pública N° 01/99, estableciéndose como fecha de apertura el día 28 de junio ppdo, resultando un total de cuatro ofertas. Con fecha 5 de julio del presente año la Comisión de Consulta, Estudio y Preaqualificación requiere a declarar fraccada la misma, dado que el estudio de las propuestas presentadas surge que ninguna de ellas se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta que en breve se cumplirá el plazo del contrato de locación del inmueble que ocupa actualmente este Organismo se considera necesario habilitar los días declarados inhábiles con motivo de la feria de invierno, para la prosecución del trámite. Por todo lo expuesto se resuelve emitir el acto administrativo correspondiente declarando fracasada la licitación Pública N° 01/99, habilitando los días inhábiles para la prosecución del trámite pertinente. Asimismo, se ordena notificar a las partes con copia certificada del mismo.

Punto 2: Analizadas las actuaciones que tramitan por Expte. N° 257/98 se caratula: "5/ Investigació Resolución IPU 2269/98" y Expte. N° 199/99 se caratula: "Adicional Fondo Estimulo IPR" se resuelve formular observación legal en los términos del Art. 30° de la Ley Provincial N° 50.

Punto 3: Dada la necesidad de designar a un Director de Administración, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley N° 50 todas las categorías deben cubrirse por concurso, se resuelve llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir dicho cargo. Los postulantes

deberán cumplir en los siguientes requisitos: ser argentinos y poseer título de Contador Público Nacional o Biceniciado en Administración de Empresas. Se evaluará la experiencia en cargos similares en la Administración Pública y sector privado, por un mínimo de dos años, obteniendo un puntaje de veinte y diez puntos respectivamente. Asimismo se efectuará una evaluación teórico-práctica con un puntaje total de cuarenta puntos, abarcando los siguientes temas: Ley de Procedimientos Administrativos; Ley N° 6 de Contrataciones; Ley de Administración Financiera; Imputaciones; Ejecuciones de Cuentas; Conciliaciones Bancarias; Liquidación de Deberes; Confección de Presupuestos y Elaboración de los estados contables. Finalmente se llevará a cabo una entrevista personal en la que se evaluará el perfil de los aspirantes al cargo y que tendrá una puntuación máxima de veinte puntos. Al momento de la designación se otorgará la categoría B del escalafón vigente.

Punto 4: El Sr. Secretario Contable realizó un comentario en general acerca del estado en que se encuentran las gestiones de calificación del personal, no enumerando inconvenientes que deban ser resueltos en esta reunión.

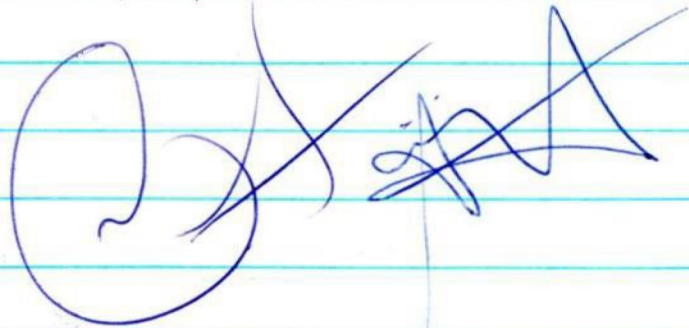
Punto 5: Ejeciendo en cuenta las tareas relacionadas con la deuda Pública Provincial se considera necesario reforzar el personal que permanecerá de guardia durante el período de fría invernal. A tal fin se ordena incluir en dicha nómina a las contadoras María Laura Pérez Eche y María Fernanda Collo y a la Remisora de Cuentas Elizabeth Hernandez. Asimismo se emitirá el acto administrativo correspondiente a fin de habilitar los días inhábiles por fría invernal para la prosecución del trámite que este Organismo

Para constante en expediente N° 255/99, caratulado: "Juicio Provincial al 30/06/99".

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes indicada.

Acuerdo Plenario N° 198

Quinto B. Ponce

A large, stylized handwritten signature in blue ink, followed by a circular stamp that has been crossed out with a large 'X'.